



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00462-00
Demandante (s):	Jhon Jaider Duran Lozada
Demandado (s):	Ms Construcciones S.A.S
Asunto:	Auto que decreta medida cautelar.

Mediante escrito obrante en el expediente digital, el apoderado de la parte demandante solicita se decrete medidas cautelares en contra de la pasiva, al ser procedente la solicitud el Despacho resuelve:

DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que tenga la ejecutada MS CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con NIT: 900.418.014-3 en las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificado a término fijo, en las siguientes entidades Financieras: Banco Agrario, Colpatria, AV Villas, BBVA, Banco de Occidente, Davivienda, Banco Caja Social, Banco Pichicha, Banco GNB Sudameris, Banco Falabella.

Limitar la medida en la suma de \$38.000.000 LIBRAR OFICIO por secretaría a las entidades bancarias informándoles la anterior decisión con las advertencias señaladas en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P. y numeral 1 del artículo 594 del C.G.P., aplicables al procedimiento laboral por autorización de los artículos 40, 48 y 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e258f54ce688d56ed9baac280abb932f7266b16620a29d22f20ddcc6a40664**

Documento generado en 17/01/2023 11:23:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>